



DEPARTMENT of  
**ECONOMIC**

# DEVELOPMENT **COMEDOR EXTERIOR**



## ¿Quién es elegible para solicitar?

Los comercios que:

- Estén físicamente ubicados dentro de los límites de Salt Lake;
- Tengan una Licencia Comercial actual de Salt Lake City;
- Operen desde una ubicación comercial fija;
- Se definan como un minorista en persona, restaurante o bar;
- Soliciten reembolso/financiación por costos, incluyendo Permisos Comerciales Temporales.

## ¿Cuánto Financiamiento Hay Disponible?

- Hasta **\$5.000** están disponibles para comercios de Salt Lake City para bien sea reembolsar por costos iniciales relacionados con el Comedor Exterior o para financiar próximos proyectos de Comedor Exterior.
- ~~Hasta **\$10.000** están disponibles para comercios de Salt Lake City por costos relacionados con Calles Abiertas.~~

## Usos elegibles de la financiación del subsidio (se aplican restricciones)

- Comedor exterior/mobiliario comercial, conexiones y equipos (mesas, sillas, materiales de construcción de barrera/patio).
- Equipo de Protección Personal (PPE).
- Cargos de la ciudad relacionados con el comedor exterior
- Costos de los eventos de Calles Abiertas.

*Reembolso disponible para costos de Comedor Exterior/Calles Abiertas acumulados para el 1 de abril de 2021*

**Se aceptarán solicitudes entre 6 de marzo – 30 Mayo.**

Para más detalles y criterios de elegibilidad visite:

[www.slc.gov/ed/outdoordining/](http://www.slc.gov/ed/outdoordining/) | [ed@slcgov.com](mailto:ed@slcgov.com)

ESCANEAR PARA MAS INFORMACION





**LISTA DE VERIFICACIÓN:** *Por favor incluya estos anexos con su solicitud*

- Copia de Licencia Comercial válida de Salt Lake City**
- Una copia de su IRS W-9 llenada y firmada**
- Sección de narrativa completada sobre cómo usará o ha usado su negocio los fondos**
- Documentación requerida que verifique los montos solicitados:**
  - Cotizaciones, licitaciones para futuros proyectos
  - Recibos, facturas, y/o prueba de compra para reembolso
  - Planos/ilustraciones de nuevos proyectos, fotos de patios para su reembolso

**INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA (opcional):** *Marcar todas las que apliquen*

- Prop. de Mujeres (51%)    SI       NO
- Hispano o Latino       Nativo Americano       Negro o Afroamericano
- Asiático    Nativo de Hawái o de las islas del Pacifico

**Parte 1: Verificación de Elegibilidad**

Nombre del Contacto Principal		
Nombre Comercial Legal		Número de Identificación Tributaria
Dirección Postal	Ciudad	Estado y Código Postal
Email	Teléfono	

**Número de Empleados**

## Parte 2: Narrativa

Por favor, provea un resumen de su negocio: tipo de negocio, operaciones generales

Por favor provea un resumen del uso previsto de los fondos. Si previamente ha organizado un Evento de Calles Abiertas, incluya, por favor, una descripción de los artistas que participaron, cuándo y dónde ocurrió el evento, qué tipo de actividades se ofrecieron y cómo se usaron los fondos del subsidio.

**Para Reembolso:** Por favor anote los proveedores usados, cuál fue el proyecto, y el costo total del proyecto.

Proveedor	Uso Calificador de los Fondos <i>(Materiales de construcción, mobiliario, instalaciones, equipos, permisos, etc.)</i>	Monto Solicitado (\$100-\$10.000) <i>Hasta \$2000 para comedor exterior, hasta \$10.000 para Calles Abiertas</i>

## Parte 3: Uso de los Fondos

¿Busca usted reembolso por fondos empleados en un área de comedor exterior  SI  NO

\*Si busca reembolso, por favor adjunte a esta solicitud todas las facturas/recibos y una foto del área culminada del comedor.

\*\*Reembolso disponible por costos de Comedor Exterior/Calles Abiertas acumulados para el 1 de abril de 2021

## Certificación

Yo/Nosotros por medio de la presente certificamos que todas las declaraciones en esta solicitud son verídicas y completas y se hacen con el objeto de solicitar un subsidio. Yo/Nosotros comprendemos plenamente que es una ofensa federal castigable con multa o prisión o ambos el hacer declaraciones falsas a sabiendas concerniente a cualquiera de los datos anteriores, según se aplique bajo la disposición del Título 18, Código de los Estados Unidos, Sección 101.

<b>Solicitante (Letra Imprenta)</b>	<b>Firma</b>
<b>Título</b>	<b>Fecha</b>

**Presente toda la documentación en nuestra oficina: 451 South State, PO Box 145590, Salt Lake City, UT, 84111-5590 O electrónicamente: ED@slcgov.com**



DEPARTMENT *of*  
**ECONOMIC**  
**DEVELOPMENT**

# **GUIA DEL COMEDOR EXTERIOR**

*Salt Lake City*



### **Proceso de Permisos y Solicitud (Servicios de Bienes Raíces de SLC):**

1. Revisar la Guía de Comedor Exterior en la Acera (<https://www.slc.gov/can/cares/encroachments/>) para determinar la elegibilidad y seleccionar un área adecuada para el comedor exterior.
2. Desarrollar planos preliminares para incluirlos en la solicitud.
3. Completar una solicitud con todos los requeridos planes de sitio, elevaciones, fotos/planos, y otros materiales requeridos a <https://citizenportal.slcgov.com/Citizen/Default.aspx>.
  - a. Nota, *¡puede tener que modificar planes/solicitudes y cargarlos a su solicitud antes de la aprobación final!*

### **Permisos (Gestionados a través de los Servicios de Bienes Raíces de SLC)**

#### **Permiso Revocable de Comedor Exterior**

- Las mesas y sillas deberán ser removidas cada noche
- No servir alcohol
- Las tarifas se basan en los números de mesa:
  - 1-5 mesas:** \$113 anualmente (las tarifas pueden cambiar anualmente)
  - 6 o más:** \$180 anualmente (la tarifa puede cambiar anualmente)

#### **Permiso Comercial Revocable**

- Para estructuras, patios permanentes que hayan de permanecer erigidos durante la noche.
- La tarifa se determina por el valor de la tierra del condado y pies cuadrados y el área de ocupación que se vaya a arrendar
  - Min. tarifa \$350 anual. Pudiera ser más en base a la valoración de la propiedad.
  - Se requiere un permiso del DABC si se va a extender el servicio de alcohol al área.

#### **Permisos de Parquecito**

- Se debe obtener el permiso de los departamentos de Transporte e Ingeniería de SLC, además de un Acuerdo de Permiso Revocable.
- Min. tarifa: \$350, tarifa de una sola vez
- Se permite operar parquecitos de pernoctación en el derecho de paso público entre el 15 de abril y el 31 de octubre en calles con un límite de velocidad de 25 mph o menos.
- Todos los materiales asociados con el parquecito deben ser almacenados en propiedad privada durante el invierno.
- Requerido para estructuras temporales en derecho de paso público nocturno, debe ser removido por el invierno.
- Además de los requeridos materiales de la solicitud, se necesita presentar detalles de la construcción.
- Se puede hallar más información en <https://www.slc.gov/can/cares/encroachments/> pg. 21-22.



**La localidad debe tener permisos de los reglamentos de zonificación y debe adquirir permisos de construcción si está construyendo una estructura.**

**Expansiones de la Propiedad Privada**

- Estructuras temporales menores de 200 pies cuadrados
  - No se requiere permiso
- Estructuras temporales por encima de 200 pies cuadrados
  - Se requiere Permiso de Uso Temporal
- Estructuras temporales por encima de 400 pies cuadrados
  - Se requiere Permiso de Fuego Operacional
- Estructura permanente
  - Requiere un permiso de construcción
  - Los Servicios de Construcción recomiendan que usted contrate a un profesional de diseño que le asista con el diseño del espacio exterior para asegurar que la estructura cumpla con los apropiados criterios de diseño. Acuda a [https:// www.slc.gov/buildingservices/info-brochures/](https://www.slc.gov/buildingservices/info-brochures/) y vea los Criterios de Diseño.
- Se requiere permiso de cercado adicional si va a añadir cercado
  - No se permite cercado de insertos de tela, de tela metálica, de alambre de gallinero o de ciclón.
- Expansión de servicio de alcohol
- Se requiere permiso del DABC

**Permisos de Uso Temporal**

- Tarifa de \$285
- Se requiere para estructuras temporales de más de 200 pies cuadrados
- Se puede encontrar [aquí](#) una planilla con los requerimientos para este permiso y los planes de sitio se someten en línea en [www.slcpermits.com](http://www.slcpermits.com) para su revisión.

**Requerimientos Generales**

- Las estructuras temporales deberán estar solamente en el patio trasero o en el patio interior lateral y adyacente al comercio principal.
- La actividad comercial exterior deberá estar ubicada a un mínimo de 10 pies de una línea de propiedad en un distrito de zonificación residencial.
- Se requieren permisos del DABC para las ventas de alcohol.
- Deberá haber en el sitio equipos de control de incendio si se provee alguna calefacción o si se va a llevar a cabo cocción dentro de la estructura temporal.



### **Permiso de Fuego Operacional**

- Requerido para todas las estructuras temporales
- Las áreas de comedor en la acera deberán mantener un despeje de por lo menos 3 pies desde los hidrantes y tuberías verticales de conexión contra incendios o conexiones al departamento de bomberos.
  - Favor ver <https://www.slc.gov/can/cares/encroachments/> para especificaciones exactas.

### **Permiso de Construcción (Gestionado por los Servicios de Construcción de SLC)**

- La tarifa varía por proyecto
- Requerido para estructuras permanentes
- <https://www.slc.gov/buildingservices/permitting-process/>

### **Extensión de la Licencia del DABS**

- Todo patio exterior que sea usado para servir alcohol debe recibir aprobación del DABS.
- Los titulares de licencia que actualmente tengan un patio exterior aprobado por el DABS como parte de sus locales con licencia o que previamente hayan recibido la aprobación del DABS para extender temporalmente sus locales, no necesitan tomar ninguna acción, excepto para asegurar que la cobertura del seguro se extienda hasta por lo menos el 1 de noviembre de 2022.
- Los titulares de licencia que deseen expandir sus locales para incluir el servicio de alcohol exterior y no hayan recibido previamente la aprobación del DABS para el mismo, deben solicitar con el DABS una extensión temporal de los locales. El formulario se puede encontrar aquí: [https://abs.utah.gov/wp-content/uploads/Compliance/Forms/2.-Extension\\_of\\_premises.pdf](https://abs.utah.gov/wp-content/uploads/Compliance/Forms/2.-Extension_of_premises.pdf)
- Para más información sobre las Extensiones del DABS para Locales Exteriores Temporales, favor ver [https:// abc.utah.gov/wp-content/uploads/Home/covid19/Patio-Operational-Restrictions.pdf](https://abc.utah.gov/wp-content/uploads/Home/covid19/Patio-Operational-Restrictions.pdf)



**Toda área de comedor exterior debe cumplir con los siguientes requisitos además de cualquier requerimiento que aparezca en la solicitud**

**Se permite dentro de las siguientes áreas:**

- Dentro del área de terreno construible.
- Dentro de un área frontal o de esquina:
  - Retranqueo mínimo de 10 pies cuando esté adyacente a un distrito de zona residencial que no permita el uso de restaurantes o minoristas. \*
- Dentro de un patio trasero.
  - Retranqueo mínimo de 10 pies cuando esté adyacente a un distrito de zona residencial que no permita el uso de restaurantes o minoristas. \*
- Dentro de un derecho de paso público o adyacente a la propiedad pública.
  - Los solicitantes necesitarán un contrato de arrendamiento de ocupación. Ver la sección anterior, Comedor Exterior en Propiedad Pública.

**El comedor exterior debe cumplir con todos los requisitos de salud, comerciales y demás licencias reguladoras, y todos los requisitos aplicables del capítulo 21A.48 y la sección 21A.36.020.**

**Los solicitantes deberán presentar un plan de sitio detallado que incluya:**

- Todas las actividades del comedor exterior que se llevarán a cabo en la propiedad privada o controlada por el solicitante
- Ningunas de las actividades se llevarán a cabo en ningún derecho de paso público a menos que se haya obtenido de la ciudad una aprobación por separado para el uso de cualquiera de los derechos de paso públicos.
- La entrada principal tiene un punto de control según lo requieren las leyes estatales de licores.

**El comedor exterior propuesto cumple con todas las condiciones relativas a cualquier variación, uso condicional u otras aprobaciones otorgadas para la propiedad.**

**No se permite música en vivo o altavoces, a menos que se encuentren dentro del control de la ordenanza sobre el ruido, capítulo 9.28 de este código.**

**No se permite fumar en el área del comedor exterior, o a 25 pies del área del comedor exterior.**

---

Para ver el Código completo de Comedores Exteriores, acuda al Capítulo 21A.40.065 del Código de Salt Lake City, que se halla aquí.

\* Las propiedades separadas por un callejón no se consideran adyacentes.